



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 673 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 3418 SIAF N° 10314 de fecha 01 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5790-2025-GRJ/GRDS, de fecha 11 de diciembre de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 029-2026-GRJ/GRDS, de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 541-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 705-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 268-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de febrero de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 981-2026-GRJ/GRDS, de fecha 27 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 346-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10747989
EXP. N°	7034292



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 3418 SIAF N° 10314 de fecha 01 de octubre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SINDICO PORRAS MARIA ELENA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** CUI 2572984, por el monto de S/. 3,750.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 5790-2025-GRJ/GRDS, de fecha 11 de diciembre de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor de **SINDICO PORRAS MARIA ELENA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** CUI 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3418 SIAF N° 10314, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 750.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 029-2026-GRJ/GRDS, de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **SINDICO PORRAS MARIA ELENA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** CUI 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3418 SIAF N° 10314, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3418 SIAF N° 10314, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 750.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 541-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SINDICO PORRAS MARIA ELENA**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable, por el monto de S/. 750.00 Soles, de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** CUI 2572984, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 3418 SIAF N° 10314 y en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 750.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 705-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **SINDICO PORRAS MARIA ELENA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** CUI 2572984, por el monto de S/. 750.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2050, Meta 692, específica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 750.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 268-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de febrero de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **TERCER ENTREGABLE**, por el monto de S/. 750.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3418 SIAF N° 10314, cuyo objeto fue por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** CUI 2572984, a favor del contratista **SINDICO PORRAS MARIA ELENA**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 981-2026-GRJ/GRDS, de fecha 27 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor del proveedor **SINDICO PORRAS MARIA ELENA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** CUI 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3418 SIAF N° 10314, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 750.00 Soles.

Contado con el Reporte N° 346-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de junio del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3418 SIAF N° 10314, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI 2572984, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 750.00 Soles, del cumplimiento del servicio se puede evidenciar que el proveedor **SINDICO PORRAS MARIA ELENA**, con RUC N° 10452549269, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 3418, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedó en la fase de devengado, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 693, Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3, por el monto de S/. 750.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2050.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **SINDICO PORRAS MARIA ELENA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** CUI 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3418 SIAF N° 10314, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 750.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **SINDICO PORRAS MARIA ELENA**, por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN** CUI 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3418 SIAF N° 10314, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 750.00 Soles (Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 693
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.7.1. 6.3
MONTO	: S/. 750.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



C.P. NOTA

: N° 2050

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

